



Resolución Directoral
N° 547-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA

Lima, 29 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al señor MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO y a la señora EXCILDA ASTUDILLO CURAY como responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa AGRO RURAL Dirección Zonal Tumbes 401593;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Operativa el señor MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO quien se desempeña en el cargo de Director Zonal de Tumbes, hará las veces de Administrador y la señora EXCILDA ASTUDILLO CURAY quien se desempeña como Especialista Administrativo, hará las veces de Tesorero.

Que, en virtud a lo dispuesto por el literal c), del numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, emitida por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, es necesario expedir el acto resolutivo que apruebe el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF denominado "Anexo de responsable del manejo de Cuentas Bancarias";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada con la Dirección Nacional de Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, denominado "Anexo de Responsable del manejo de las Cuentas Bancarias", de fecha 27.12.2017, que detalla a los Titulares y Suplentes designados de la Unidad Operativa AGRO RURAL Dirección Zonal Tumbes 401593, que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL/AGRO RURAL

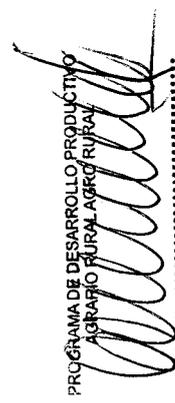
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA IRPANTE
Director de la Oficina de Administración

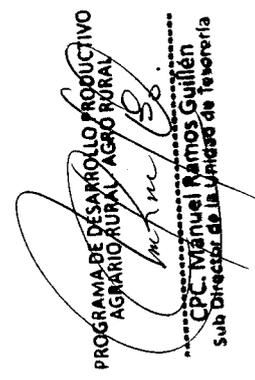
CUT: 56186

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :13 AGRICULTURA
 FLIEGO :013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
 EJECUTORA :001 AGRO RURAL - DIRECCION ZONAL TUMBES [401593]

Identificación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
94303963	ANTUQUE	QUIRAY	ESTELIA	CIUDAD	TEMPORERO	ESPECIALISTA	VERIFICADO
06236697	DELVA	CASTILLO	EMERSON FREILIDAD	CIUDAD	DIRECTOR COA	ADMINISTRATIVO DIRECTOR ZONAL	VERIFICADO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL

 C.P.C. CRONWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL

 C.P.C. Manuel Ramos Guillén
 Sub Director de la Unidad de Tesorería

ta 1: No proceda acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o el cajero.
 ta 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 423 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UT

A : C.P.C. CROMWELL ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Proyecto de Resolución Directoral

Referencia : INFORME N° 610-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DZT-D

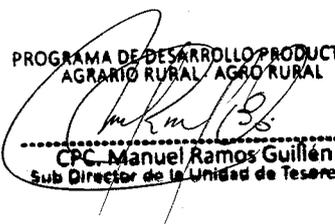
Fecha : Lima, 28 de diciembre de 2017

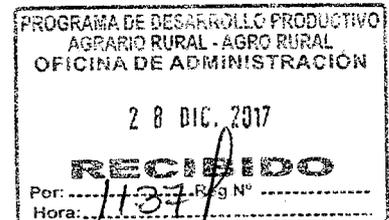
Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de alcanzar en adjunto, el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el anexo de responsables de manejo de cuentas de la Dirección Zonal Tumbes, la misma que permitirá el normal desarrollo de sus actividades.

Es cuanto informo a usted, para su revisión y aprobación respectiva.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


CPC. Manuel Ramos Guillén
Sub Director de la Unidad de Tesorería





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 610-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT-D

SEÑOR : **ING. ALBERTO JOO CHANG**
Director Ejecutivo de AGRO RURAL

ATENCIÓN : **CPC. CROMWELL ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

ASUNTO : Solicita Resolución para Acreditación de Registro de Firmas.

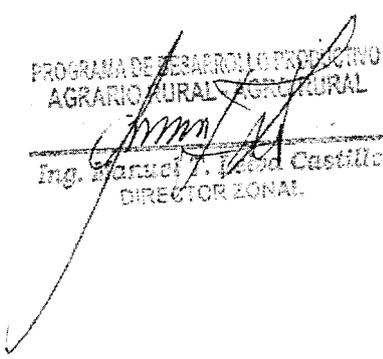
REFERENCIA : INFORME N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZT/EAC

FECHA : Tumbes, 27 de diciembre de 2017.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, habiéndose gestionado el Registro de Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Dirección Zonal de Tumbes bajo la modalidad de encargo y de acuerdo al documento citado en la referencia, se ha obtenido el documento de Verificación, solicito a usted tenga a bien emitir la Resolución correspondiente, acreditando como responsables del manejo de las cuentas bancarias a las personas que han sido registradas en el Anexo que se adjunta.

Es todo cuanto informo a usted para los fines solicitados.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Ing. Manuel J. Lora Castillo
DIRECTOR ZONAL

MTLC/DZT
CUT: 55868-2017



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 392 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE**

Lima, 08 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de mayo del 2017, se designó al Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, dentro del marco de la política institucional establecida por el Ministerio de Agricultura y Riego, se ha dispuesto el fortalecimiento administrativo de las unidades organizadas del pliego y sus Programas, con el fin de hacerlas más eficientes y acordes con las necesidades del sector y poblaciones atendibles; y, dentro de este contexto, es necesario designar en el cargo de Director Zonal de Programa de Desarrollo Productivo Agrario - AGRO RURAL de Tumbes, a un profesional cuyo perfil garantice el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos institucionales

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha a Ingeniero **MANUEL TRINIDAD LEVA CASTILLO**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Jos Chang
Director Ejecutivo

para que participe en colaboración con el personal de investigación del NIBIO, en la capacitación sobre métodos y protocolos de la técnica de "Next Generation Sequencing" como método de diagnósticos de plagas y patógenos en plantas y animales, a realizarse en la ciudad de Oslo, Noruega, del 11 al 22 de setiembre de 2017;

Que, el objeto de la referida visita de capacitación, consiste en proporcionar conocimiento y experiencia práctica en herramientas de informática y enfoques moleculares, para ayudar en el avance de la detección y monitoreo de plagas agrícolas en el Perú;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación de un representante del SENASA en la precitada visita de capacitación, por cuanto, entre otros, permitirá fortalecer las capacidades técnico - científicas de los laboratorios de diagnóstico e investigación del SENASA, implantar una nueva técnica de diagnóstico molecular basado en el sistema de código de barras de ADN y la secuenciación de nueva generación (NGS), para ampliar el número de insectos a ser identificados y mejorar la velocidad de diagnóstico de los mismos; resulta procedente autorizar el viaje de la Doctora Ida Micaela Bartolini Martínez, Especialista en sanidad agraria del Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad Centros de Diagnósticos de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Oslo, Noruega, del 09 al 23 de setiembre de 2017;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0141-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI, de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; adjuntándose la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 0000007392, de fecha 24 de agosto de 2017;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Doctora Ida Micaela Bartolini Martínez, Especialista en sanidad agraria del Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad Centros de Diagnósticos de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Oslo, Noruega, del 09 al 23 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

IDA MICAELA BARTOLINI MARTÍNEZ

Pasajes	:	\$ 2,488.86
Viáticos	:	\$ 7,020.00
Total	:	\$ 9,508.86

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La comisionada cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1563654-1

Designan Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 392-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

Lima, 8 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de mayo del 2017, se designó al Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, dentro del marco de la política institucional establecida por el Ministerio de Agricultura y Riego, se ha dispuesto el fortalecimiento administrativo de las unidades organizadas del pliego y sus Programas, con el fin de hacerlas más eficientes y acordes con las necesidades del sector y poblaciones atendibles; y, dentro de este contexto, es necesario designar en el cargo de Director Zonal de Programa de Desarrollo Productivo Agrario-AGRO RURAL de Tumbes, a un profesional cuyo perfil garantice el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos institucionales.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

1563270-1

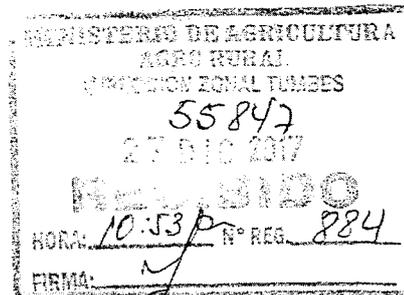


PERU

Ministerio de Agricultura y Riego

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 005 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZT/EAC

SEÑOR : Ing . Manuel Trinidad Leiva Castillo
Director Zonal Tumbes

ASUNTO : Solicito Proyección de Resolución para Acreditación de Registro de Firmas DZ Tumbes.

FECHA : Tumbes, 26 de Diciembre del 2017.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la proyección de Resolución para Acreditación de Registro de Firmas en la DZ Tumbes, con la finalidad de poder cumplir con lo programado.

Adjunto en el presente documento el Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Handwritten Signature]

CPC. Excelsa Astudillo Curay
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ZONAL TUMBES



INFORME N° 423 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UT

A : C.P.C. CROMWELL ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Proyecto de Resolución Directoral

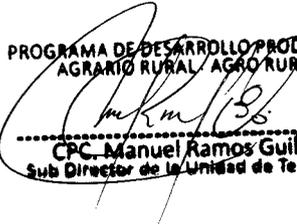
Referencia : INFORME N° 610-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DZT-D

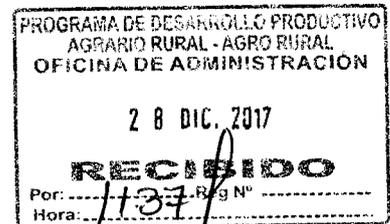
Fecha : Lima, 28 de diciembre de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de alcanzar en adjunto, el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el anexo de responsables de manejo de cuentas de la Dirección Zonal Tumbes, la misma que permitirá el normal desarrollo de sus actividades.

Es cuanto informo a usted, para su revisión y aprobación respectiva.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL / AGRO RURAL

CPC Manuel Ramos Guillén
Sub Director de la Unidad de Tesorería





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 610 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT-D

SEÑOR : **ING. ALBERTO JOO CHANG**
Director Ejecutivo de AGRO RURAL

ATENCIÓN : **CPC. CROMWELL ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

ASUNTO : Solicita Resolución para Acreditación de Registro de Firmas.

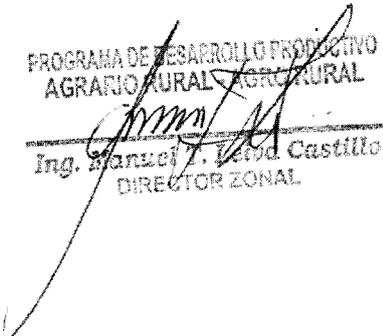
REFERENCIA : INFORME N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZT/EAC

FECHA : Tumbes, 27 de diciembre de 2017.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, habiéndose gestionado el Registro de Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Dirección Zonal de Tumbes bajo la modalidad de encargo y de acuerdo al documento citado en la referencia, se ha obtenido el documento de Verificación, solicito a usted tenga a bien emitir la Resolución correspondiente, acreditando como responsables del manejo de las cuentas bancarias a las personas que han sido registradas en el Anexo que se adjunta.

Es todo cuanto informo a usted para los fines solicitados.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Ing. Manuel J. Alva Castillo
DIRECTOR ZONAL

MTLC/DZT
CUT: 55868 -2017



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 392 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE**

Lima, 08 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de mayo del 2017, se designó al Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, dentro del marco de la política institucional establecida por el Ministerio de Agricultura y Riego, se ha dispuesto el fortalecimiento administrativo de las unidades organizadas del pliego y sus Programas, con el fin de hacerlas más eficientes y acordes con las necesidades del sector y poblaciones atendibles; y, dentro de este contexto, es necesario designar en el cargo de Director Zonal de Programa de Desarrollo Productivo Agrario - AGRO RURAL de Tumbes, a un profesional cuyo perfil garantice el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos institucionales

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha a Ingeniero **MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

para que participe en colaboración con el personal de investigación del NIBIO, en la capacitación sobre métodos y protocolos de la técnica de "Next Generation Sequencing" como método de diagnósticos de plagas y patógenos en plantas y animales, a realizarse en la ciudad de Oslo, Noruega, del 11 al 22 de setiembre de 2017;

Que, el objeto de la referida visita de capacitación, consiste en proporcionar conocimiento y experiencia práctica en herramientas de informática y enfoques moleculares, para ayudar en el avance de la detección y monitoreo de plagas agrícolas en el Perú;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación de un representante del SENASA en la precitada visita de capacitación, por cuanto, entre otros, permitirá fortalecer las capacidades técnico - científicas de los laboratorios de diagnóstico e investigación del SENASA, implantar una nueva técnica de diagnóstico molecular basado en el sistema de código de barras de ADN y la secuenciación de nueva generación (NGS), para ampliar el número de insectos a ser identificados y mejorar la velocidad de diagnóstico de los mismos; resulta procedente autorizar el viaje de la Doctora Ida Micaela Bartolini Martínez, Especialista en sanidad agraria del Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad Centros de Diagnósticos de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Oslo, Noruega, del 09 al 23 de setiembre de 2017;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0141-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI, de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; adjuntándose la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 0000007392, de fecha 24 de agosto de 2017;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Doctora Ida Micaela Bartolini Martínez, Especialista en sanidad agraria del Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad Centros de Diagnósticos de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Oslo, Noruega, del 09 al 23 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

IDA MICAELA BARTOLINI MARTÍNEZ

Pasajes	:	\$ 2,488.86
Viáticos	:	\$ 7,020.00
Total	:	\$ 9,508.86

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La comisionada cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1563654-1

Designan Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 392-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

Lima, 8 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de mayo del 2017, se designó al Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, dentro del marco de la política institucional establecida por el Ministerio de Agricultura y Riego, se ha dispuesto el fortalecimiento administrativo de las unidades organizadas del pliego y sus Programas, con el fin de hacerlas más eficientes y acordes con las necesidades del sector y poblaciones atendibles; y, dentro de este contexto, es necesario designar en el cargo de Director Zonal de Programa de Desarrollo Productivo Agrario-AGRO RURAL de Tumbes, a un profesional cuyo perfil garantice el cumplimiento de metas establecidas en los Planes Operativos institucionales.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ingeniero RICARDO GUSTAVO NOBLECILLA REYES, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

1563270-1

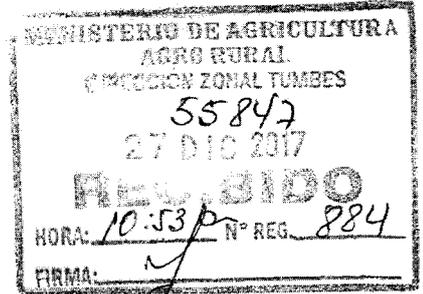


PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 005 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZT/EAC

SEÑOR : Ing . Manuel Trinidad Leiva Castillo
Director Zonal Tumbes

ASUNTO : Solicito Proyección de Resolución para Acreditación
de Registro de Firmas DZ Tumbes.

FECHA : Tumbes, 26 de Diciembre del 2017.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la proyección de Resolución para Acreditación de Registro de Firmas en la DZ Tumbes, con la finalidad de poder cumplir con lo programado.

Adjunto en el presente documento el Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
CPC. Excelsa Astudillo Curay
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - ZONAL TUMBES